



# Resolución Ministerial

Lima, 24 de ABRIL..... del 2017

**Visto**, el Expediente N° 17-027579-001 y 003, que contiene el Oficio N° 299-2016-J/INEN, emitido por el Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, se llevará a cabo el "SWOG SPRING 2017 GROUP MEETING del Grupo Cooperativo Oncológico SOUTHWES (SWOG)", del 26 al 29 de abril de 2017;

Que, mediante documento de fecha 31 de enero de 2017, la Presidenta de la organización The Hope Foundation, invita al médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, para participar en el citado evento, señalando que se cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, el citado evento tiene como objetivos, facilitar la interacción entre los líderes de América Latina para el desarrollo de las políticas de salud para el control integral del cáncer y la salud global, así como establecer vínculos de acciones colaborativas con instituciones hermanas en el marco de las acciones de prevención y control del cáncer y la salud global que desarrolla el INEN;

Que, con el documento de visto, el Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas solicita se autorice su viaje del 26 al 28 de abril de 2017, para que participe en el evento antes indicado; y propone encargar las funciones de Jefe Institucional al médico cirujano Fernando Torres Vega, Sub Jefe Institucional (e) del citado Instituto Nacional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que en caso de Titular de Organismos Públicos Descentralizados, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado; en el caso de los titulares de Organismos Públicos Descentralizados, serán autorizados mediante Resolución del Sector correspondiente;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;



F. LAVADO



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUINONES L.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado funcionario;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores funcionarios públicos; en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, del 26 al 28 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar a partir del 26 de abril de 2017, las funciones de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al médico cirujano Fernando Torres Vega, Sub Jefe Institucional (e) del citado Instituto Nacional, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

